UOC N° 627 /2018.

Asunción, 05 de marzo de 2018.

Señor
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY *Director Nacional Interino*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

REF.: *Retención de adjudicación – Segunda Etapa – PROMED S.A - Llamado MOPC Nº 176/2017 - ID Nº 338.621.*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 3.199/2018****, por medio del cual informan que los análisis realizados al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP N° 15/2017, y Circular DNCP Nº 24/2017 que a continuación detallamos:*

- *El Decreto N" 7.434/11 indica en su artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051103, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, por tanto observamos que se ha incumplido con dicho plazo..*

Al respecto de lo señalado precedentemente, se informa lo siguiente:

- *Con relación al punto observado, se informa que la normativa mencionada no se aplica a la presente adjudicación, teniendo en cuenta que la firma PROMED S.A, ha sido la única firma que se ha presentado en lo que respecta a la adjudicación del* ***Lote Nº 1:*** *"Seguro Médico para Personal Nombrado" y* ***Lote Nº 2*** *"Seguro Médico para Personal Contratado", por lo que se solicita se realicen las debidas verificaciones del caso, a la espera de una respuesta favorable al pedido de emisión de código de contratación para la firma mencionada anteriormente.*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Abg. ADONIS BARRIOS
U.O.C. Encargado de Despacho.
Unidad Operativa de Contratación.

CARLOS TORRES
U.O.C. - M.O.P.C.